



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCIÓN Nº

603-24

Expediente nº 282-246/24.

SALTA, 10 OCT. 2024

VISTO, el expediente nº 282-246/24 iniciado por la firma **Cervetti Marketing y Eventos S.A.S.** y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma **Cervetti Marketing y Eventos S.A.S.** solicitó autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada "**100 MIL NOCHES PAMPERS SEP/OCT 2024**" con vigencia desde el día 01 de septiembre de 2024 hasta el día 31 de octubre de 2024, y con fecha de sorteo para el día 05 de noviembre de 2024, la cual fue autorizada por resolución 588-24;

Que, en el artículo 3º de la Resolución que autoriza la promoción (RES. 588-24), se ordena que la organizadora abone la suma de pesos tres millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y tres con 66/100 (\$3.433.683,66), en concepto de gastos administrativos y de control conforme lo establece el reglamento de promociones comerciales (Res. 166-22);

Que, a fs. 45 la firma comercial solicita a fin de dar cumplimiento con los gastos administrativos y de control se le autorice un plan de pago;

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley Nº 7020 y modificatoria Nº 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, a fs. 48 emite dictamen Asuntos Jurídicos, opinando que no existen obstáculos para autorizar el plan de pago;

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven hacer lugar a lo solicitado y suscribir la resolución pertinente;

Por ello,



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCIÓN N° **603-24**

Expediente n° 282-246/24.-

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESUELVE:


Artículo 1º.- Hacer lugar al plan de pago solicitado por **Cervetti Marketing y Eventos SAS** en la promoción comercial denominada "**100 MIL NOCHES PAMPERS SEP/OCT 2024**" de conformidad a los considerandos.

Artículo 2º.- Hacer saber a la firma solicitante que, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro n° 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar la suma de pesos tres millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y tres con 66/100 (\$3.433.683,66) en un solo pago o en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos un millón ciento cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y un con 22/100 (\$1.144.561,22), pagaderas del 1º al 10º día de cada mes o el siguiente día hábil, si este último fuese feriado, a partir del próximo mes de noviembre y deberán presentar en igual plazo el comprobante correspondiente.-

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-


ADRIAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Dr. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR